



CIRCULAR INTERNA NÚMERO 20167000000225 DE 2016

(septiembre 20)

Para: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA SUPERVIGILANCIA

De: SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Asunto: DIVULGACIÓN MEDIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PLEBISCITO PARA LA REFRENDACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

Fecha: 20 de septiembre de 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1806 de 2016, la Directiva Presidencial número 05 de 2016, la Sentencia de la Corte Constitucional C-379 de 2016 y el Decreto 1391 de 2016, relacionados con el asunto de la referencia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se permite emitir las siguientes orientaciones:

1. Es deber de los servidores públicos de la entidad en el marco de sus competencias estar debidamente informados sobre asuntos relacionados con la política de paz promovida por el Gobierno nacional, entre ellos el contenido del Acuerdo Final y el proceso de refrendación plebiscitario actualmente en curso e informar sobre estos en lenguaje sencillo y fácilmente comprensible para los ciudadanos.
2. Hasta el día anterior a la fecha del Plebiscito que se realizará el 2 de octubre del año en curso, los servidores públicos y colaboradores de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada pueden participar en proselitismo electoral y promover activamente y de manera publica la votación por el SÍ o por el NO al Acuerdo Final. Así mismo, podrán invitar a los ciudadanos a apoyar cualquiera de las opciones de votación.
3. Respecto al uso de los recursos públicos en la realización de actos de campaña, es permitido utilizar bienes del Estado y recursos del Tesoro Público (página web, correos

electrónicos y los espacios físicos de la entidad), en igualdad de condiciones a todos los que detentan tal calidad; siempre y cuando no se alteren las partidas presupuestales existentes a fin de dotar de recursos dichas campañas, no se afecte el adecuado funcionamiento de la entidad respecto a la suspensión de las tareas propias de la función pública ni la jornada laboral. Sin embargo, quienes participen en actos y/o actividades proselitistas relacionados con el plebiscito podrán ajustar los horarios o establecer planes de compensación con el visto bueno del Jefe inmediato y la aprobación de la Oficina de Recursos Humanos.

Los directivos de la Supervigilancia se comprometen a garantizar la igualdad, la moralidad e imparcialidad en el sentido de que no se podrá coaccionar de modo alguno a los servidores y contratistas, para que participen en campañas, expresen sus opiniones frente al plebiscito en uno u otro sentido y encuentren supeditada su permanencia en la función pública o en la ejecución de contrato a dicha participación o preferencia en particular.

En concordancia con lo anteriormente, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizará las siguientes actividades tendientes a informar y difundir el contenido del Acuerdo Final entre el 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2016 garantizando, de acuerdo con las indicaciones de la Directiva Presidencial, las expresiones a favor del SÍ y de NO al Acuerdo:

Actividad 1: Con base en los 15 puntos principales del acuerdo, los cuales están disponibles en la página www.acuerdodepaz.gov.co, se diseñarán piezas gráficas y gifs (animaciones cortas) con mensajes sencillos y comprensibles que serán enviadas por nuestros medios digitales como son la página web, redes sociales y correo electrónico, con el fin de dar a conocer el contenido del Acuerdo final.

Actividad 2: En el home (página principal) del portal institucional, se ubicará un link por medio del cual las personas podrán acceder a la página www.acuerdosdepaz.gov.co, en la cual se pueden encontrar todos los documentos y estrategias que el gobierno ha dispuesto para hacer pedagogía del acuerdo.

Actividad 3: Se divulgarán y usarán las herramientas que el Gobierno ha dispuesto para dar a conocer el contenido del acuerdo de una manera didáctica y amigable como son:

- ABC sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

<http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/abc-sobre-acuerdo-final-terminacion-conflicto-paz-estable-duradera.aspx>

- ABC DEL ACUERDO DE PAZ (Informe multimedia con videos e imágenes explicativas) <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/index.html>

- CARTILLA GRÁFICA que explica cada acuerdo de forma resumida <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Lo-que-hemos-acordado-el-acuerdo-final-de-paz.pdf>

- VIDEOS ANIMADOS Y CORTOS <https://www.youtube.com/playlist?list=PLOsOiuOzMAH2XQzFY6eAkJXgQLq4xOxS>

Los recursos anteriormente listados serán divulgados paulatinamente a los servidores públicos de la Entidad con el fin de que no reciban toda la información un mismo día y pierdan interés.

Actividad 4: Nos uniremos a las sinergias propuestas por el Grupo Fuerza Digital de Presidencia de la República y Mintic, por medio de las cuales todas las Entidades del Gobierno nacional comparten recursos y unifican sus mensajes en torno al Plebiscito.

Actividad 5: Con el fin de dar espacio de opinión tanto a la campaña del SÍ como los del NO, se instalará una cartelera en cada una de las sedes de la Supervigilancia, la cual tendrá un espacio para que las personas opinen o hagan preguntas sobre cada una de las opciones.

Con la colaboración de docentes de la Universidad Externado de Colombia se dará respuesta antes del 30 de septiembre a las preguntas que los servidores públicos puedan tener en uno u otro sentido.

Actividad 6: Se realizará un conversatorio o espacio pedagógico con el apoyo de la Universidad Externado de Colombia en el cual las personas podrán expresar su posición con respecto a los acuerdos. Consiste en un espacio de respeto a las diferentes opiniones que puedan tener al respecto.

Actividad 7: Se solicitará al Departamento Administrativo de la Función Pública la instalación en una de las sedes de la Entidad de la Exposición Itinerante “Servidores Públicos Constructores de Paz”, lo cual se realizará la semana del 19 al 23 de septiembre. De igual forma se realizará una conferencia de dos horas con un conferencista delegado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Con las propuestas anteriormente expuestas se asegura el cumplimiento de la Directiva Presidencial en los siguientes sentidos:

- Por medio de la información y la divulgación de la política de paz del Gobierno nacional se promueve la participación informada en el plebiscito del 2 de octubre de 2016.

- Se difundirán mensajes claros, sencillos y de fácil comprensión.

- Se cumple con el uso racional y equitativo de los recursos públicos al permitir la participación de los dos puntos de vista sin usar partidas presupuestales adicionales a las existentes.

- Se dará prioridad al uso de los medios digitales con los que cuenta la entidad para cumplir con el principio de austeridad.

- Se garantizará la igualdad, moralidad e imparcialidad de acuerdo con la Directiva, facilitando los espacios de participación para las dos partes.

La presente circular rige a partir de su publicación.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

Carlos Alfonso Mayorga Prieto.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.003 del miércoles 21 de septiembre del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)